Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-541-2021

USHUAIA, lunes 8 de noviembre de 2021.

VISTO, el expediente electrónico E Nº 204/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "**ADQUISICIÒN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA D.P.P", y**

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de equipamiento e insumos informáticos, para la Dirección Informática y Comunicaciones, perteneciente a la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto Nº 2 obra la Nota Nº 49/2021 Letra: D.I.C., suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Informática en la cual solicita a la Sra. Directora de Administración tenga a bien gestionar la compra mencionada precedentemente, habiendo sido autorizada previamente la misma por el Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 1075/21 Letra: DPP (02/11/21).

Que en razón de lo expuesto esta Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos, por un monto estimado de Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00100 ($ 200.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto 04 el comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 266/2021.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial Nº1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 0417/20 y Resolución de Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21.

Que así mismo corresponde autorizar a la Dirección Gral. de Administración a establecer la fecha y hora limites, para la recepción de ofertas.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inciso a) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de equipamiento e insumos informáticos, para la Dirección Informática y Comunicaciones, perteneciente a la Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º

54-21, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para la recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 y 4 - 20740/20550/40360 , UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021. -

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-541-2021

Firmado Digitalmente por
PRESIDENTE MURCIA Roberto
Marcial Direccion
Provincial de Puertos
Sin Cargo 08/11/2021